

DECRETO 1607 DE 2012

(julio 27)

D.O. 48.504, julio 27 de 2012

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase con carácter ordinario al doctor Ángel Stoyanovich Romero, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.480.815 de Bogotá, en el empleo de Asesor Código 1020 – Grado 11, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para que ejerza funciones de Control Interno.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de julio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Frank Pearl González.